

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ORGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION, ANUNCIOS Y COMUNICACIONES.—En esta ca-
pitular, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre,
5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Ex-
tranjero 15.—Anuncios 6 céntos de peseta línea del tipo nue-
vo a los suscritores y 0.12 a los que no lo sean.—En la primera
plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.
—En la seccion local y en gacetas 0.49 a los suscritores, y
0.25 a los no suscritores.
ESQUEMAS DE DISTRIBUCION.—En la primera plana y a dos co-
lumnas, 25 pesetas; a una columna, 12.50.—En la seccion local
y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.—Las suscripciones empiezan en lo
días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de
la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para
fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del ad-
ministrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados a precios convenciona-
les. No se devuelve ningún original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINAS-
TICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3,
principal.

Año XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, SABADO 16 DE MAYO DE 1885

Número 5.094

SECCION DE RECLAMOS.

NAVIGATION A VAPEUR.

LIGNE BANKS.

Servicios regulares entre el Mediodía
de España y el Norte de Francia y
vice-versa, por los vapores
PORT OF ALICANTE, FIRE QUEEN
LEIPZIG, AVIEMORE, BRESLAU
y EMPRESS.



Estos vapores, contruidos espresamente
para el transporte de vinos, sal-
drán de este puerto dos veces al mes
para el de Rouen, (admitiendo carga
para París Borcy) y otras dos veces
mensuales para el de Burdeos directa-
mente.

Para fletes, dirigirse á los agentes de
la compañía, Sres. Raymond y com-
pañía, Alicante, Puerta del Muelle.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.



VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA
TRES SALIDAS AL MES
CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progre-
so y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.
El 30 de Cádiz á los puertos de las
Antillas La Guaira, Puerto Cabello,
Sabanilla, Cartagena y Colon.

VAPORES-CORREOS A MANILA

con escalas en
PORT-SAID, ADEN, COLOMBO y SINGAPORE y
servicio á ILOILO y CEBU.

SALIDAS MENSUALES

El ISLA DE PANAY saldrá de Bar-
celona el 1.º de Mayo.

Estos vapores admiten carga con sus
condiciones mas favorables, y pasajeros
á quienes la Compañía da alojamiento
muy cómodo y trato muy esmerado,
como ha acreditado en su dilatado ser-
vicio. Rebajas á familias. Precios con-
vencionales por camarotes de lujo. Re-
bajas por pasajes de ida y vuelta. Hay
pasajes para Manila á precios especia-
les para emigrantes de clase artesana ó
jornalera con la facultad de regresar
gratis dentro de un año, sino encuen-
tran trabajo.

LÍNEA DE LAS ANTILLAS.

LÍNEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

El vapor REINA MERCEDES, saldrá
de Barcelona el 1.º de Junio.

La Empresa puede asegurar las mer-
cancías en sus buques.

Para mas informes dirigirse á los se-
ñores Faes hermanos y compañía.

GARBANZOS

Las clases más ricas y finas que se
cosechan en Fuente Saucó; sus precios
los más ventajosos, bastando decir que
los hay de 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16
pesetas arroba, teniendo además los lla-
mados padres, inmejorables por todos
conceptos.

Los jamones nuevos de mucho magro,
á precios muy económicos.

El tocino gordo y entrecerado, cla-
ses inmejorables, á 7 rs. el kilo.

La manteca de cerdo refinada supe-
rior, á 7 rs. id.

La mejor manteca de vaca á 20 rs. id.

Los quesos bola de Hoianda legíti-
mos á 20 rs. pieza, y á precio economi-
co por kilos.

El mejor salchichon de Vich á 21
rs. kilo.

En la acreditada salchicheria ex-
tremeña, Princesa 19 y Pórtico de
Ansaldo, 4, Serafin Sanchez, los
Choriceros.

BOCA.

EL TESORO UNIVERSAL DE LA BOCA.

calma instantáneamente los más fuer-
tes dolores de muelas, no dá lugar á sa-
fir ó caries en las encías, impide la for-
macion del sarro, purifica el aliento,
fortalece las encías y dá frescura cons-
tante á la boca. Es el dentífico de me-
jor éxito y más económico de cuantos

existen. Un frasco, una peseta.—De
venta en la perfumería de A. Goenll
Mario, Mayor, 16.

DETALLES DE LA REUNION DE AYER.

El mero hecho de haber durado esta
reunion de notables de los partidos li-
berales cerca de cinco horas, demues-
tra que la batalla fué muy viva y las
opiniones muy diversas, si bien á la
postre todos convinieron en la fórmula
que en otro lugar publicamos.

Los pormenores de lo ocurrido en la
reunion, los publican hoy los periódicos
de la mañana, conviniendo todos
en que al principio, y cuando se halla-
ban solos los Sres. Sagasta, Martos y
Lopez Dominguez, el primero espicó,
haciéndolas suyas, las palabras del ge-
neral Martinez Campos, cuya espica-
cion satisfizo á los demás individuos
del comité, puesto que dichas palabras
no se referian más que al hecho coe-
terro de la cuestion electoral.

Descartado esto, y teniendo en cues-
ta que á la coalicion habian concurrido
todas las representaciones parlamenta-
rias del partido liberal, en sus diversos
matices, para evitar agravios y quejas
ulteriores, se acordó invitar á la reunion
á los Sres. Castelar, Moret, Moro, Por-
tuondo, Labra y Baselga.

No encontrándose en el Congreso el
Sr. Castelar, acudieron primero los de-
más señores á quienes el Sr. Sagasta
exposó el objeto de la reunion.

Todos los partidos coaligados—dijo
—han demostrado gran fuerza, disci-
plina y lealtad, y los comunes esfuer-
zos han dado por resultado volver la
vida al cuerpo electoral, que parecía
exánime y la más vergonzosa derrota
que ha sufrido un gobierno; por todo
esto debemos felicitarlos. Terminadas
las elecciones, el comité ejecutivo debe
disolverse, sin que por esto se entienda
que renunciemos á esta buena armonía.

El Sr. Moro recibió lo dicho por el
Sr. Sagasta, para decir que la opinion
habia respondido al llamamiento que
se le habia hecho y que á todos conve-
nia por igual precisar los términos de
la solucion, entendiéndose que si se la
defraudaba en sus esperanzas, todos
los que han contribuido á la coalicion
se hacian acreedores á ciertas respon-
sabilidades.

El Sr. Portuondo manifestó que, en
efecto, debía darse por terminada la
primera mision de concordia entre los
elementos liberales, añadiendo que so-
mo en lo sucesivo podían ocurrir he-
chos que hicieran necesaria la inteli-
gencia para fines estrictamente legales,
de todos los partidos liberales, enten-

día que debía conservarse la union pa-
ra la defensa de la libertad.

El Sr. Baselga manifestó que habia
pendientes aun incidencias electorales
comunes á todos los partidos coaligados
á lo cual replicó el Sr. Sagasta que se
sobreentendía el comun acuerdo en todo
lo que fuera derivacion de la lucha elec-
toral.

En esto llegó el Sr. Castelar, y una
vez enterado de todo, se manifestó con-
trario á la ruptura de la coalicion, que,
en su concepto, implicaba tambien la
de toda clase de relaciones entre los
monárquicos liberales y republicanos.
Aludió al acto del general Martinez
Campos, y dijo que era necesario dar
una prueba á los republicanos de que
no se habia usado solo de ellos como
instrumento para los fines de la elec-
cion.

Manifestó que en la lucha electoral
se habia conseguido traer á la legalidad
elementos que estaban fuera de ella.
Dijo que si despues del triunfo alcan-
zado no se satisfacía á la opinion pú-
blica, antes bien, se abandonaba la vic-
toria, proponiendo la ruptura de los
que la habian alcanzado, esto traía en
pos de sí una enseñanza funesta; y por
último, el Sr. Castelar, insistiendo en
este punto, terminó diciendo que
si la coalicion se rompía, él retiraría su
benevolencia á los gobiernos monár-
quicos, fueran liberales ó conserva-
dores.

El Sr. Martos dió una importancia
grandísima á la actitud legal del señor
Castelar, que, en su concepto y dado el
predominio que en esta ocasion ha ejer-
cido con los otros partidos republica-
nos tiene una influencia decisiva y muy
digna de tenerse en cuenta.

Despues de varias manifestaciones de
los diputados reunidos, se convino en
redactar un escrito que reflejara el sen-
timiento predominante en la reunion, y
la actitud de los partidos coaligados al
dar por acabada la coalicion.

El Sr. Castelar fué el encargado de
redactar la fórmula, de la que el mismo
«Liberal» dice lo siguiente, contrayén-
dose al último párrafo, que fué el mas
combatido:

«Hizo un documento brillante, pero
fué tan discutido y se aquilataron tanto
las frases y conceptos, que la fórmula
que se publica no es mas que la som-
bra de la primera.»

El Sr. Sagasta sostuvo en este do-
cumento una lucha tenaz é infatigable, se-
gun dice «El Imparcial», rechazando lo
que consideraba peligroso hasta en los
puntos y en las comas. Así pasaron los
dos primeros párrafos, en que se dá por
terminada la coalicion, y el que decla-

ra subsistentes las inteligencias para
los fines comunes.

Tambien el Sr. Sagasta se opuso re-
sultantemente á que se consignase, sin
atenuaciones de ningun género, que la
coalicion se repetiría siempre que fue-
se necesario. Insistía mucho en mante-
nerla el Sr. Castelar, y hasta llegó un
momento en que, sirado, tomó el som-
brero para marcharse, declinando toda
responsabilidad de lo futuro. Nueva ba-
talla entre los Sres. Castelar y Sagasta,
con la intervencion de los Sres. Martos
y Lopez Dominguez.

Llega en esto el Sr. Moret, y sus pa-
labras en sentido gubernamental, y por
venir fresco á la liza, contribuyeron á
sosgar los ánimos.

Recordó el Sr. Moret la importancia
que para el triunfo de la coalicion ha-
bian tenido centros como la Liga de
Contribuyentes, Asociacion de Propie-
tarios y Círculo Mercantil, cuya base
es conservadora, y que ante la opinion
imparcial quitan con su concurso todo
color revolucionario y parcial á la coa-
licion pasada y aquellas otras que pue-
den hacerse en el porvenir.

Con este recuerdo hallóse fórmula pa-
ra modificar el párrafo discutido, y con
varias atenuaciones, y añadir la pala-
bra de la «paz pública» como prenda de
aspiraciones legales, quedó aprobado el
Manifiesto y terminada la reunion.

Hé aquí el Manifiesto:

«Concluidas las elecciones, la comi-
sion encargada de dirigir la coalicion
electoral; despues de consultar á los di-
versos grupos parlamentarios y convenir
con ellos sin esfuerzo, por la previa y
concordancia en ideas y propósitos, res-
pecto á este gran empeño, al cual han
concurrido otros numerosísimos y valio-
sos elementos, resuelve declararse dis-
suelta y terminados con su disolucion
tambien los fines para cuyo logro fue-
ra nombrada.

Su designacion obedeció á un móvil
sabido, y tuvo un objeto claro, de los
cuales no se apartó un instante, segun
los deberes impuestos por su mandato,
conducido hasta el término postrero,
de antemano propuesto, con tanta felici-
dad y fortuna. A pesar de críticas acer-
bas y interpretaciones maquiavélicas,
los coaligados no pueden llamarse
confundidos, por expresar la palabra
explícitamente la aproximacion cerca-
na, sin identificaciones imposibles, de
factores varios, y en ciertas ideas fun-
damentales opuestas y contrarias.

Así, el fin y término de la coalicion ac-
tual, no puede implicar el fin y término
de aquellas inteligencias necesarias á
la defensa de los intereses comunes que
sean compatibles con los compromisos
y los ideales diversos. La mision, que

estos expedientes autorizando á los interesados,
con devolucion de los títulos de propiedad, para que
procedan á otorgar la correspondiente Escritura
de fianza si no resultasen méritos para otra cosa.

Sexto. La primera copia de la escritura que se
otorgue, y en la cual se hará constar que ha sido
inscrita en el Registro de la propiedad se unirá al
expediente de que se trata, sometiéndolo de nuevo
á informe de los abogados del Estado y de los in-
terventores, para que consigan si se han llenado
todas las formalidades necesarias á poner á cubier-
te los intereses del Tesoro, y que en su caso pro-
pongan la aprobacion de dichas fianzas á los Dele-
gados de Hacienda.

Séptimo. Cuando los Delegados no sean los
llamados á prestar su aprobacion á las fianzas se-
gun los reglamentos de los respectivos ramos, re-
mitirán las diligencias á que se refieren los dos
primeros párrafos de esta regla á aquellos que de-
ban ejercer la expresada facultad. Así unos como
otros, usando de la misma, podrán acordar la prác-
tica de las demás diligencias que estimen encami-
nadas al mayor esclarecimiento y mas acertada de-
cision.

5.º Si las fincas estuviesen disfrutando de exen-
cion temporal de pago de la contribucion por algu-
no de los conceptos que determina la legislación,
el expediente previo á la formalizacion de la escri-
tura se formará por el juzgado de primera instan-

Segundo. A estas solicitudes acompañarán los
títulos de pertenencia de las fincas ó testimonio de
ellos en forma legal, con nota expresiva de hallar
se inscritas en el Registro de la propiedad, una cer-
tificacion del mismo que acredite no estar hipotecadas
á responsabilidad alguna ó que determine
aquella á que estuviesen afectas, y otra certifica-
cion del Ayuntamiento del término jurisdiccional
en que se encuentre enclavadas, en la que con re-
lacion al amparo corriente, y á ser posible,
á los del quinquenio venido á la fecha de expedir-
se dicha certificacion, se consigne la renta líquida
imponible de las mismas.

Tercero. Con presencia de estos datos se for-
mará expediente por las Delegaciones de Hacienda
en el que informarán las Administraciones de Con-
tribuciones y Rentas respecto á lo que conste en
las mismas acerca del último extremo; los Aboga-
dos del Estado sobre los títulos que acrediten la
propiedad, y los Interventores sobre el conjunto del
expediente. Estos practicarán la correspondiente
liquidacion á fin de venir en conocimiento de si di-
chas fincas ofrecen el valor real por el que deben
ser apreciadas para cubrir el importe de la fianza.

Coarto. Cuando de los informes de los Aboga-
dos del Estado resulte que la titulacion que justifi-
ca la propiedad no está completa, los interesados
deberán subsanar los defectos advertidos.

Quinto. Los Delegados de Hacienda resolverán

Provincias.	Destinos.	Cantidad en efectivo — Pesetas
Santander.	Alcaide de Santander.	15.000
	Recaudador de idem.	3.000
	Administrador de Suances.	3.000
	Idem de Castro Urdiales.	1.000
Sevilla.	Alcaide de Sevilla.	5.000
	Recaudador de idem.	5.000
Tarragona.	Alcaide de Tarragona.	3.000
Valencia.	Recaudador de Valencia.	7.000
	Alcaide idem.	10.000
Vizcaya.	Alcaide de Bilbao.	15.000
	Recaudador de los derechos de navegacion.	2.500
Zamora.	Administrador de la Aduana de Alcañices.	1.000

FIANZAS.

Notas 1.º Las fianzas que por el ramo de Es-
tacadas prestan los interventores de Registros en
los puertos francos de las islas Canarias, y los de
Ceuta, Alhucemas, Gomera, Melilla y Chafarinas,
se entenderán tambien afectas á su responsabilidad
por lo concerniente al de Aduanas; debiendo cuidar
la Delegacion de Hacienda de la provincia de que

ha obtenido el concurso de clases conservadoras permanentemente interesadas en el progreso pacifico y en el ordenado concierto de todas las fuerzas sociales, no encuentra palabras para expresar fielmente su gratitud á los servicios prestados por esas corporaciones importantísimas, y que, ajenas á la política militante, enseñan que tan grande obra electoral quedará siempre como una obra de pacificación y de armonía. Estas clases, así como todos los elementos políticos que en la coalición entraran, saben ya sin duda el valor de la unión sincera, entre cuantos aman el ejercicio de sus derechos, para acudir de nuevo, si fuese necesario, á defender la libertad electoral y asegurar la paz pública.»

Alicante 16 de Mayo de 1885.

LIMPIEZA Y ASEO.

No vemos la razón del por qué en nuestra Capital, no se destierra la rutina que viene siguiéndose de limpiar las calles mas céntricas á fuerza de brazos y escobas, empleando el Ayuntamiento para esto mucha gente que no se ocupa de otra cosa que de recoger cáscaras de naranja, cuando las inmundicias, la suciedad y la pestilencia se encuentran en los barrios extremos, donde no pueden subir los carros de policía urbana.

Para la limpieza de las calles mas céntricas de la población, convenia que el Ayuntamiento emplease el sistema que se sigue en las grandes capitales y que consiste en un rodillo escoba perfectamente acomodado á un carruaje, el cual al andar, limpia á forma de espiral cuanto á su paso encuentra.

Este procedimiento, sencillo y económico, tiene la gran ventaja de no necesitar mas que dos operarios, el que conduce el vehículo y el que recoge las basuras que el rodillo escoba arremolina á lo largo del trayecto corrido. De manera que, con cuatro carros y ocho hombres, se puede verificar la limpieza de la parte baja de la población, pudiendo la mayoría del cuerpo de policía urbana distribuirse por los barrios donde hace mas falta la vigilancia, el cuidado y el aseo.

Fije el Ayuntamiento la atención en lo que dejamos espuesto, estudie con detenimiento la importancia del asunto y echará de ver que con la actual rutina, con el procedimiento que se sigue, se invierte mucho dinero, dejando el servicio de policía no poco que desear, en tanto que, adoptando el que

se sigue en Madrid, Barcelona, Valencia y otros puntos, se economiza mucho tiempo y trabajo, pudiendo disponerse de mas gente para atender al servicio de los barrios el mas perentorio, el mas provechoso y el mas útil.

Seria una fortuna, pero una fortuna inmensa para Alicante, que el Ayuntamiento próximo á encargarse de la administración procomunal y de la gestión de sus intereses, acometiese y realizase cuantas mejoras han de servir para su cultura y engrandecimiento. Pero como si lo viéramos; nuestros flamantes ediles, de igual modo que los cántaros nuevos hacen el agua fresca, en los primeros dias, desplegarán gran actividad y gran entereza en el cumplimiento de la misión que se les confie, para luego caer en el cansancio y en el abatimiento.

Por eso no nos hacemos ninguna ilusión, y anticipamos nuestros juicios, con respecto á lo que ha de suceder, y hoy con más motivo que nunca, si se tiene en cuenta la falta de independencia en gran parte del personal elegido en el último sufragio, y el poco tiempo de que pueden disponer para reunirse, concertar y resolver cuanto interesa y concierne á los intereses de la población. A lo más se cubrirá el expediente de las comisiones; veremos por la mañana un par de concejales en la plaza mercado, algunos por la tarde viendo regar nuestros bellísimos jardines; en Santa Maria, no pocos hablando de peanas y de las excelencias del canto llano en los oficios divinos; el alcalde cuidará de que no se gaste un céntimo fuera de lo consignado en cada capítulo del presupuesto y *pax Cristi*; ahí quedará reducida la actividad de nuestra corporación, á esa implacable y enojosa rutina que mata las nobles aspiraciones de este vecindario.

En el Ayuntamiento necesita Alicante hombres de acción y de iniciativa, que no se ocupen de otra cosa que de él, que no se den un momento de reposo investigando cuanto le hace falta y cuanto proporcionarle pueda honra, bienestar y provecho. Cerca de dos millones gasta anualmente para atender á sus necesidades y con un bien entendido espíritu de economía, puede florecer, acometer no pocas mejoras y llevar á cabo notabilísimas

empresas, pero para esto, como dejamos dicho, necesita del concurso de todo el Ayuntamiento, del celo de todos los concejales, celo y entereza de que carecen, ya que muchos de ellos nos tienen dadas hartas pruebas de que van á cabildo la noche que van á decir simplemente, *que no se tiene nada de que tratar*, cuando tantas cosas hay de que ocuparse en una población de la importancia de la nuestra, Continuaremos.

Ya recordarán nuestros lectores que el Gobernador civil Sr. Ruiz Corbalán, de acuerdo con la Comisión provincial, previa instancia del famoso Alcalde interino de Jijona D. Antonio Mira, requirió de inhibición á esta Audiencia de lo criminal para que cesase en el conocimiento de una causa criminal contra los concejales suspensos de aquel Municipio por el hecho escandaloso de continuar en sus puestos trascurridos los cincuenta dias por que la suspensión se hizo, no obstante dos ó tres requerimientos en forma ante notario.

Como dicho tribunal entendió que él solo era el competente en el asunto, no accedió á lo solicitado por el Gobernador civil y de aquí el conflicto entre ambas autoridades que por fin ha resuelto el Real decreto inserto en la «Gaceta» de 13 de los corrientes, en el que se hace la solemne declaración de que el Gobernador no ha debido suscitar dicha competencia.

Ya ve, pues, el Sr. Ruiz Corbalán como no en vano le augurábamos un desastre en esta cuestión y por qué nos condolíamos de que la política se hiciera llegar hasta los tribunales de justicia, única garantía de nuestros derechos.

Pero lo mas negro del caso es que no obstante las dilaciones necesarias á que ha dado lugar esta resolución, tampoco el objeto del Gobernador se ha cumplido, pues apesar de las coacciones, eliminación de electores y demás abusos cometidos por los conservadores amigos del Sr. Ruiz Corbalán en Jijona, ha sido este uno de los pocos pueblos de esta provincia donde el Gobierno ha perdido las elecciones.

Jornada triste y malhadada ha sido, pues, la del Sr. Ruiz Corbalán en la defensa de sus correligionarios de Jijona, que dicho sea de paso, no merecían el apoyo de la primera autoridad de la provincia, á la que no se ocultará ya el desprestigio y poca valía de sus amigos en aquella localidad.

Dice «El Eco de Alcoy.»

«En breve aparecerá en Alicante un periódico titulado «La Verdad», órgano

del partido conservador de aquella capital.»

«La Verdad! periódico conservador!

Aunque se ponga en cruz ese periódico nadie le vá á creer.

Después de todo, viene muy tarde al estadio de la prensa el órgano del Sr. Campos; á punto de irse el partido conservador.

Dice «La Tarde:»

«Se indica al teniente de Alcalde señor Morales para el cargo de Fiscal municipal de Alicante.»

Que sea enhorabuena.

El Sr. Ruiz Corbalán cumple religiosamente cuanto ofrece. Nos prometió que el maestro de Castell de Castells cobraría los 10.000 reales que le adeuda aquel Ayuntamiento y es muy probable que un día de estos el maestro Sr. Moncho tenga el dinero en el bolsillo y eso que cuesta mas sacar un cuarto á un Ayuntamiento por atenciones de instrucción pública que hacer á uno obispo ó teniente fiscal.

A la Ascension del Señor dedica «El Graduador» su editorial de anteayer, pero no al Señor de los Cielos nuestro ameroso Padre, sino al Sr. Ugarte, al Sr. D. Juan José Carratalá, al Sr. D. Emilio Senante y otros señores de la tierra y de la grey conservadora elevados al solio de la representación popular por el voto de los municipales y barrenderos, única gente que acudió á los colegios á santificarlos y proclamarlos como buenos y esceleutes.

Recomendamos á nuestros lectores el artículo de nuestro estimado colega.

Los conservadores partidarios de la crisis se lamentan del abandono en que el Sr. Cánovas continúa teniendo á la mayoría y añaden que si persiste, como parece, en resistir, debía hacer algo que demostrara de una manera pública que el Gobierno continúa dispuesto á permanecer en el Ministerio, á pesar de la última derrota electoral.

El Sr. Romero Robledo, por su parte, hace como que quiere irse; pero es demasiado el amor que le tiene á la cartera de la Gobernación para soltarla por derrota más ó menos.

Ayer salió para Murcia, donde dará un corto número de representaciones, la compañía de ópera que ha actuado estos dias en nuestro teatro Principal.

Deseamos á los artistas que la componen, entre ellos la Srta. doña Luisa Fons, la niña mimada de este público y el Sr. Carbonell, gran

cosecha de aplausos y muchas felicitaciones.

«El Vinalapó,» de Elche, ha visitado nuestra redacción, de lo cual nos hemos alegrado, toda vez que se había dicho que había pasado á mejor vida.

El último número de «El Vinalapó,» ha sidotirado en Madrid donde se encuentra su director y querido amigo nuestro y correligionario, D. Ildefonso Sansano.

Han quedado satisfactoriamente terminadas las obras de la Casa-Consulado para instalar de una manera decorosa y digna en este magnifico edificio, la Audiencia de lo criminal.

La distribución de los estrados y departamentos de la Audiencia, ha sido dirigida por su presidente señor Barreeta auxiliado de los magistrados Sres. Albadalejo é Ibañez.

De desear era ver realizada esta mejora en nuestra capital y nos complacemos que se haya llevado á feliz éxito, despues de haber pasado el proyecto por tantas vicisitudes y de habernos producido no pocos disgustos.

Para 1.º de Julio tendrá lugar las vistas de los juicios orales en este nuevo edificio, que acaba de experimentar una notable restauracion.

Se vá á presentar al Ayuntamiento en uno de los próximos cabildos una proposición que defenderán algunos concejales, respecto á la conveniencia de que se establezca en la capital un mercado libre durante un dia de la semana.

Si mal no recordamos, dicha proposición ya fué presentada y desechada por haberla combatido el Sr. Senante estando los conservadores en mayoría.

A nadie se oculta la conveniencia que reportaría al vecindario poder disponer de un dia para comprar de los mismos cosecheros artículos de consumo de primera necesidad adquiridos á precios sumamente baratos y por lo mismo se nos hace violencia creer que se haya impugnado un pensamiento tan laudable no sabemos si con pretexto de que la mejora no habia de producir resultado alguno.

Bueno será que se intente de nuevo, dicha proposición, por si logra alcanzar mejor fortuna, toda vez que á nadie han de persuadir las razones que se espongan para desecharlas, llevados solo de un espíritu de sistemática oposición á todo lo que proceda de los concejales liberales.

Ayer salió para los baños de Fortuna nuestro querido amigo y correligionario D. Eduardo Orts en compañía de su apreciable señora.

se haga constar esta circunstancia en las correspondientes escrituras.

2.ª La fianza que tienen prestada per el ramo de Aduanas los Administradores de las de Benicarló y Barriana, provincia de Castellon; Isla Cristina, en la de Huelva, y Deva, en la de Guipúzcoa, queda afecta á la del Giro Mútuo que simultáneamente desempeñan.

3.ª A los Administradores de las Aduanas de Altea (Alicante), Vendrell (Tarragona) y á los Interventores de los Registros de los puertos de Melilla y Chafarinas que no prestan fianza por el ramo de Aduanas, pero que recaudan más de 1.000 pesetas al mes por todos conceptos, les servirá de garantía la fianza que tengan prestada per otros ramos, y si no la tuviesen constituirán la de 1.000 pesetas.

Reglas para la prestación y formalizacion de fianza.

1.ª Cuando las fianzas se constituyan en fincas urbanas deberán éstas hallarse situadas en capitales de provincia ó en poblaciones que excedan de 20.000 almas, estimándose su valor por la tercera parte del que resulte capitalizando la renta líquida imponible amillarada al 5 por 100 en las rústicas, y al 4 por 100 en las urbanas. Por las fianzas que se

constituyan en metálico á favor del Estado para garantía de destinos públicos, se abonará el tanto por 100 de interés que determinen las disposiciones vigentes en la materia.

2.ª Cuando la fianza que haya de prestarse se constituya en totalidad ó en parte en metálico, la entrega se hará en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincia indistintamente.

3.ª Si consistiera en efectos públicos, se constituirá en la misma forma; si bien cuando se haga en las sucursales de las provincias, la carta de pago que se produzca con los títulos factorados, conforme á lo que sobre este punto se halla determinado, serán remitidos á la Caja general para su reconocimiento, ingreso y formalizacion en la misma, la cual remitirá á la oficina de que procedan la carta de pago correspondiente para su entrega al interesado y su inscripción íntegra en la escritura de fianza que se otorgue.

4.ª Si las fianzas se prestan en fincas sujetas al pago de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería se practicarán lo siguiente:

Primero. Los funcionarios que deseen hacer uso de esta facultad lo solicitarán de los Delegados de Hacienda por medio de la oportuna instancia, en la cual harán constar la finca ó fincas á que se refieren, su cabida y linderos, nombre del arrendatario si le hubiere, y cantidad anual porque estén arrendadas.

oia que corresponda, uniendo al mismo los títulos de pertenencia ó un testimonio de ellos y de hallarse inscritos en el Registro de la propiedad. Lo constituirán ademas:

Primero. La tasacion judicial en venta de las expresadas fincas y de la renta líquida que ha de servir de base para deducir el valor porque puedan hipotecarse; haciendo saber á los peritos apreciadores la responsabilidad á que quedan obligados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 59 de la ley de organización del Tribunal de Cuentas del Reino de 25 de Junio de 1870 y en el 74 del reglamento de 8 de Noviembre de 1871. Una vez fijada la renta líquida imponible de las fincas mencionadas, con que deberian figurar en los amillaramientos, se procederá á la capitalizacion de las mismas en los términos prevenidos en la regla tercera.

La informacion de testigos de suficiente arraigo para poder responder del valor dado á las fincas que se constituyen en garantía.

Tercero. La justificacion legal del Registro de la propiedad de que las fincas que se hipotecan no le están á ninguna obligacion, ó en su caso cuales fueren.

6.ª Aprobados los expedientes por el Juez instructor, se entregarán á los funcionarios que con la correspondiente solicitud los habrán de presentar en las Delegaciones de Hacienda; las cuales,

Le deseamos un buen viaje y un completo restablecimiento en su salud.

Se ha practicado el reconocimiento oficial del trayecto del ferrocarril entre Bañeras y Balcaren...

Hemos recibido el número cuarto de «La Academia», periódico científico, industrial, literario y artístico...

Dicho número contiene excelentes artículos de las bien cortadas plumas de los Sres. Gomez, Cristellys, Nito Alpes y Polanda Ponce...

La lectura de «La Academia» es de gran provecho y enseñanza para la juventud...

Dice «La Tarde»:

«El Ayuntamiento de Alicante se ha hecho ya entrega de todo el material de bomberos con que cuenta esta capital desde hace poco tiempo...»

Si el Ayuntamiento de Alicante se ha incautado ya del tren de bombas y material del servicio contra incendios...

A estas horas el moho se lo ha comido y las ratas destrozado el juego de mangas

Concluidos los presupuestos en el Congreso, el Sr. Silvela desea que su proyecto de Código civil, aprobado ya en el Senado...

Pero los amigos del Sr. Romero Robledo dicen a esto que el señor Silvela busca la aprobación de su Código para suscitar inmediatamente la crisis...

A todo esto, el Conde de Toreno no sabe por qué atajo tirar; pero

tiénesse por cierto que vencerá al Sr. Silvela: entre otras razones, porque las leyes del Sr. Romero Robledo son muy malas...

Se ha concedido ingreso en la orden de Beneficencia con cruz de primera clase, á nuestro particular amigo D. José Martínez Soriano...

Felicitemos al Sr. Martínez por tan señalada distinción.

Los viajeros de la línea de Murcia, antes de llegar á nuestra capital, se les obliga á poner las narices á prueba de olfato.

Desembarcan del tren, y pasan por la alcantarilla abierta á todos los vientos junto al recodo del contramuelle...

La fábrica del gas tiene allí también sus vertederos, de manera que el sitio no puede ser más agradable...

Es en vano que recomendemos al Ayuntamiento la limpieza de aquel trozo de playa, seguro como estamos de que no lo ha de hacer...

Nada se ha hecho todavía con respecto á la carretera de Silla en el trayecto de Alicante á San Juan

Dicha vía véase salpicada de profundos hoyos que dificultan el tránsito de los carruajes...

Si las exhortaciones de la prensa, si el constante clamoreo del público no consiguen sacar del retraimiento á los encargados de atender á estas reparaciones...

Es de la única manera que han de desaparecer de la faz de la tierra, aunque de todos modos desaparecerán...

GACETILLAS.

Feria.—Puede darse esta por terminada; y se quedaron desalojadas algunas casetas...

Hemos oido decir á algunos que no les ha ido mal; las joyerías y abaniquerías han vendido bastante...

Percance.—El miércoles por la noche en la Alameda de San Francisco chocaron un coche que iba hacia la estación...

«La Tarde».—«Ha muerto en Cartagena el célebre prestidigitador Sr. Fonseca.»

«No ha muerto como decíamos en nuestro número de ayer el célebre prestidigitador.»

«Al fin ha muerto el célebre prestidigitador...»

«¿Qué quedamos? podemos con seguridad dar el pésame á la familia?»

Por sí ó por no recibalo y muy sentido, aunque tengamos luego que dar un abrazo, lleno de vida al famoso Macalister.

Adriana.—La Sra. Lauri de Baeza, acaba de publicar una novelita que lleva por título el que sirve de epigrafe á esta gaceta...

El libro, como puramente recreativo, carece de enseñanza pero deleita lo bastante y mueve el interés de los que le leen hasta terminarle.

Recomendamos al público Adriana, seguros de que hará una buena adquisición, no por lo que en sí vale el libro escrito como asegura su autora...

El inventor de un medio para hacer el Aceite de hígado de bacalao agradable al paladar conservando á la vez todas sus virtudes...

El descubrimiento por el insigne navegante castellano, de la encantada Península de la Florida no sólo aumentó el mapa y añadió un florón mas á la imperial corona de Castilla...

se extrajo y que fué designado con el nombre de Agua Florida de Murray y Lanman, orgullo de América y elegante necesidad social de sus habitantes.

La legítima Agua Florida es la de Murray y Lanman preparada por Lanman y Kemp, únicos fabricantes y propietarios, New York.—4.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Píldoras Holloway. — Importante para los enfermos.—Por más que la larga continuación de alguna enfermedad haya producido una debilidad física como mental conviene siempre que se haga un postresfuerzo para recuperar la salud...

VARIEDADES.

A MARIA.

Junta todas las perlas y corales Que tesora en su seno el mar azul, Y añade las riquezas de la tierra, Y cuanto vales tú

Busca el cetro de un rey que de la luna Sea el dueño y el único señor; Que tenga por brillantes las estrellas Y por esclavo al sol.

Y si todo esto junto me lo ofreces, Y después quieres cuentas ajustar, Todo cuanto me debes, dulce ingrata, Pagarme no podrás.

Que á este fuego que abrasa el alma (mia), Y que enciende mi pobre corazón Pagar sólo pudieras adorándome Como te adoro yo.

G. M. Calatayud.

A SUS OJOS.

Ojos que al sol ofendéis, Cuando amantes me miráis, Enojados no os torneis, Porque el bien que antes me hacéis Muy caro me lo cobrais. Que al brillar con dulce encanto En vosotros el contento,

No valen los gozes tanto Como las penas que siento Al contemplar vuestro llanto.

Bonmati.

SECCION LOCAL.

REAL AGENCIA CONSULAR DE

ITALIA EN ALICANTE.

Las operaciones para el sorteo de la leva correspondiente á los nacidos en 1865, empezarán en 8 de Junio próximo...

Alicante 15 de Mayo de 1885.—El Real Agente, Gabriel Ravello.

HIERRO DIALIZADO DEL DR. AGUILÓ.

Este importante preparado según la fórmula de Mr. Bravais, es el mejor y mas asimilable de los medicamentos ferruginosos...

Se dan prospectos al que los solicite. Farmacia del doctor Aguiló, Mayor 51, Alicante.

ALOQUE. Este superior vino de mesa, de las tan acreditadas botegas de D. Francisco Viudas y Girón, se vende actualmente al precio de una poseta botella 6075 céntimos...

AVISO.

En la Redacción de este periódico se dará noticia de una máquina de imprimir á mano que hay para vender.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 15 de Mayo de 1885.

Table with meteorological data: Barómetro 762.87, Termómetro 19.0, Viento N.O., Atmósfera despejada, Mar Rizado, etc.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Roca. Calle de Jorge Juan, 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

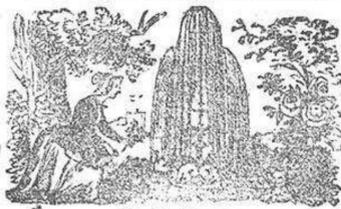
VAPORES-CORREOS

la compañía Trasatlántica (ANTES DE A. LOPEZ Y C.) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico.

Table with shipping schedules: BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, CORUNA. SALIDAS DE los dias 4 y 25, 5, 7 y 27, 10 y 30, 20, 21 de cada mes.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten cargas y pasaje para PALMAS (GRAN CANARIA) Y VERACRUZ. Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía...

FRAGANCIA IMPERECEDERA



AGUA FLORIDA de Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocado, el Pañuelo y el Baño. Preparado solamente por sus dueños,

LANMAN Y KEMP, NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía Barcelona.

VAPORES DE LA

Compañía Hispano-Francesa



Navidad, San José, Ville de Cotte, Cataluña y Montserrat. Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin trahordo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles.

Consignatarios, Sres. G. Ravello é hijo, Calatrava 12.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Oádiz y Sevilla á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. VARGAS HERMANOS Y COMPAÑIA.

LOS DEPILATOIRES (PATE EPILATOIRE para el rostro, PILIVORE para los brazos) se encuentran en Alicante, en casa de D. J. C. Bellido.

SOLITARIA & **TÉNIA**

Expulsion completa en 2 ó 3 horas, con las **CÁPSULAS TENÍFUGAS DE MORENO MIQUEL.** Medicamento reconocido por todas las notabilidades médicas como el más eficaz para destruir esta lombriz. Es completamente inofensivo, por lo que pueden tomarlo hasta los niños de más corta edad. **PILDORAS EXPLORADORAS TENÍFUGAS:** Todo el que sospeche (aunque remotamente), por la naturaleza de sus padecimientos, si podrán tener por causa la presencia de la TENIA, puede salir de la incertidumbre haciendo uso de estas pildoras, con las cuales, en caso de existir, se arrojará, casi siempre, alguna pequeña porción ó anillo. Son inofensivas y obran como purgantes y depurativas, aventajando á los demás purgantes, GRAGEAS ó CONFITES VERMIFUGOS. En pocos días se consigue, con esta inofensiva preparación, la total expulsion de las pequeñas lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños. Exíjase en todas estas preparaciones la firma de MORENO MIQUEL. **PRECIOS EN TODA ESPAÑA:** Cápsulas, 60 rs.; Exploradoras, 4 rs.; Grageas, 5 rs.; con el aumento de 5 rs. se remiten unas y otras por el correo. **DEPÓSITO CENTRAL:** Farmacia de su autor, Arenal, 2, Madrid.—Depósitos en todas las principales farmacias de España, Ultramar y extranjero.

Farmacia, de D. Vicente Benet Román, Mayor 4.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez

calle Mayor, número 22. ALICANTE.

A los que padecen del estómago.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁRICA, ANTI-BILIOSA y EFERVESCENTE, preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, núm. 22, Alicante y calle Mayor núms. 27 y 29, Madrid

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables ó insalubres, inconveniente que en nuestra doble magnesia no lo tiene, pues á un paladar agradable y completamente soable, reúne todas las buenas cualidades, y se halla en base sin ninguno de sus inconvenientes.

Se halla de venta en las principales farmacias de España.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de **HIGADO de BACALAO** CON

HÍPOFOSFOS de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche

Posee todas las virtudes del Aceite-Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrofula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de color y sabor agradable, de fácil digestión, y se soportan los estómagos más debilitados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, &c.

Característico: que se ha hecho uso con frecuencia en el Hospital de la Emulsión de Aceite de Hígado de Bacalao en Hipofosfos de Cal y de Sosa de la Emulsión de Scott, y he tenido ocasión de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las refusa por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convencido que los estrómagos debilitados la soportan mejor que el incremento de la respiración. **DE MANUEL S. CASTELLANOS.** Habana, Marzo 8 de 1887.

Se vende en las principales droguerías y boticas. **SCOTT & BOWNE,** Químicos, Nueva York. Botellas grandes á 22 reales. Idem pequeñas á 13, reales.



Todos los modelos **PESETAS 2,50 SEMANALES A PLAZOS** sin mas anticipo.

Al contado 10 por 100 de descuento. A toda máquina para coser vendida por la Compañía Fabril Singer, acompañada:

- Gratis 4 trenzador.
- Gratis 4 guía recta.
- Gratis 1 tornillo para la misma.
- Gratis 1 plancha de aguja mayor.
- Gratis 1 resorte de freno.
- Gratis 1 aceitera.
- Gratis 6 cañillas lanzadera
- Gratis 12 agujas.
- Gratis 1 destornillador.
- Gratis 1 llave de tuercas.
- Gratis 1 frasco de aceite.
- Gratis 1 libro de instrucciones.
- Gratis 1 marcador de pliegues.
- Gratis 1 acorchador.
- Gratis 1 ribeteador.
- Gratis 4 dobladilladores de diferentes anchos.
- Gratis 4 pié ó base para los mismos.
- Gratis es la instruccion teórica, práctica y domicilio.
- Gratis es el porte de la máquina, á domicilio.
- Gratis es la limpieza, atenciones y reparaciones á domicilio.

Tan considerables ventajas y comodidades solo puede ofrecerlas La Compañía Fabril Singer, que dispone de grandes capitales y cuenta con un numeroso personal activo é inteligente para atender con solicitud cuantas atenciones, el público le reclame. 5. Sucursal en Alicante, Moñoz, 5.

GRAN ALMACEN DE PIANOS DE VARIAS FABRICAS EXTRANJERAS Y DEL PAIS: ventas, cambios y alquiler; violines y sus accesorios, acordeones, arístones, cajas de música, cuerdas de piano, violin, guitarra, etc.

Gran surtido de música en estudios, Métodos, música de salon, de baile, música del género flamenco, óperas (edición económica), zarzuelas completas y números sueltos. La **MASCOTA** y su libreto, vales, polkas, rigodones y fantasias sobre la Mascota. Se componen y afinan pianos, armoniums, órganos y demás instrumentos citados.

ANTONIO FALCÓ, Constitución, 11.

GINNASIO HIGIENICO CENTRO DE EDUCACION FISICA Director **JUAN CARRATALA DESSI** Horas de clase.

Niñas, de 8 á 9 de la mañana. Niños, de 6 á 7 de la tarde. Adultos, de 7 á 8 de la noche. Clases especiales. Se dan lecciones á domicilio.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regular la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las artudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envueltada cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero, y por su pretario el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central 533, Oxford Street, Londres

LA PRIMERA SUERTE DE 500.000 MARCOS IMPERIALES
2 millones 500,000 reales en oro

es el máximo premio en caso mas feliz en la Lotería de dinero aprobada por el Gobierno alemán de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta Lotería consta de 100,000 billetes, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados 50,500. Además del citado premio principal de 2 millones 500,000 reales, han de salir los siguientes premios:

1 de 1 500,000 Rs. = 1.500,000 Rs.	5 de 100,000 Rs. = 500,000 Rs.
1 de 1 000,000 » = 1.000,000 »	3 de 75,000 » = 225,000 »
2 de 500,000 » = 1 000,000 »	26 de 50,000 » = 1.300 000 »
1 de 450,000 » = 450,000 »	56 de 25,000 » = 1.400 000 »
1 de 400,000 » = 400,000 »	106 de 15,000 » = 1 590 000 »
2 de 350,000 » = 700,000 »	253 de 10,000 » = 2 530 000 »
1 de 300,000 » = 300,000 »	512 de 5,000 » = 2 560 000 »
2 de 250,000 » = 500,000 »	818 de 2,500 » = 2.045,000 »
1 de 150,000 » = 150,000 »	

y además 48 710 premios de reales 1,000, 750, 725, 620, 500, etc., etc., por el importe total de 49 millones 402 250 rs., han de pagarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada, que está encargada directamente por el gobierno de la venta de los billetes originales, los envia á todos los puntos de España, anticipándola el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona ó otras plazas de España, ó en Billetes de Banco ó en Giro mútuo; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo, conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargado—el precio de los billetes se fijó por el Gobierno en

30 RS. POR UN BILLETE ORIGINAL ENTERO.—15 RS. P. R MEDIO BILLETE ORIGINAL. Todos los pedidos, hasta en los puntos mas lejanos y de las Colonias de España, serán inmediatamente cumplidos.

Al llegar á esta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extraccion del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extraccion, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo, de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes para todos los siete sorteos. Todos los premios se pagarán puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios. Los sorteos se efectuarán públicamente bajo la inspeccion del Gobierno y en presencia de diputados y notario. La casa abajo firmada, siempre feliz desde más de 34 años, tuvo útiamente la satisfacción de pagar los máximos premios á los interesados.—Mi casa, encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, tuvo en las Loterías últimas el placer de pagar en España varios de los premios mayores; es decir, 1.250,000 rs.—920,000 rs.—910,000 rs. muchos de 500,000 rs.—250,000 rs., etc., etc., y basta esta resultado para dar á mi casa principal, como á la mas afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

20 de Mayo.

Todos los pedidos se harán directamente á la casa expendedora principal de **J. DAMMANN,** en Hamburgo (Alemania del Norte). Las cartas llegau á Hamburgo en 80 horas de los puntos mas lejanos de España.

Todas las remesas de valores deben venir certificadas.

FABRICA DE ESPEJOS DE JOSE REUS,

Pórtico de Ansaldo, 4.

ALICANTE.

Gran surtido en fotografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuaderno dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes sobres de construccion re-activa, preciosas coleccion de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de París, adornos y aplombras para decorar habitaciones, estatuas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y arandelas en todas dimensiones, etc., etc. Todo á precios muy equitativos.

CALENTURAS

Cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes se curan infaliblemente con las pildoras febrífugo-infalibles de Fernandez. Caja de 40 pildoras para las benignas, 42 rs., y de 84 para las rebeldes, 24., y por dos reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas se venden millones de cajas y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, Plaza de la Villa 4, laboratorio y pormenor Sacramento 2, botica y en todas las buenas boticas y droguerías de España y en Alicante, Soler, Gadea, Bellido y Benet.

ESPANTA MOSCAS

AVENTADOR MOSCA NORTE-AMERICANO.

Patente perfeccionado de Lambeth. UNICO depósito en Alicante:

BAZAR MIRÓ,

San Francisco, 30.

A este aparato se le dá cuerda como á un reloj, dá vueltas sobre una hora y media, y espanta todas las moscas con la sombra y movimiento de sus alas, siendo por lo tanto indispensable para disfrutar con comodidad de una comida á siesta.

BUQUES DE VAPOR.

Barambio.



Saldrá el 18 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivede, Gijón Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y comp.

EL MAGNESIANO DOBLE EFERVESCENTE

PERFECCIONADO POR

DR. DON CARLOS JOSÉ BELLIDO,

se caracteriza por su grato y fino sabor... por su conservacion inalterable... por su efervescencia incomparable... y por sus eficacisimas virtudes para favorecer las digestiones, corregir las acideces del estómago, calmar los dolores gastrálgicos, neutralizar los efectos del vómito y desvanecer los vahidos, flatos, náuseas y dolores de cabeza.

Precio una y dos pesetas frasco.

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.
COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.
DELEGACION DE LA PROVINCIA.
SAN FERNANDO, 7, ALICANTE.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR. Proveedora efectiva de la Real Casa. 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de París CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. . . calle mayor, 18 y 20

Sucursal Montera, 8

MADRID.

En Alicante se venden en la acreditada salchichería estremesa de D. Serafín Sanchez, Princesa, 19.